



Análisis del Plan de gobierno “Colombia, patria milagro” de Abelardo de la Espriella.

Componente:

Planeación local del desarrollo y políticas públicas con enfoque de género.

Programa:

Poder político y ciudadanía plena de las mujeres

Medellín

Abril 2026

1. FICHA TÉCNICA DEL DOCUMENTO

Nombre de quien realiza el análisis del plan de gobierno: Laura Victoria Jaramillo Jaramillo

Nombre del plan o programa de gobierno: Colombia, patria milagro.

Nombre del candidato o candidata: Abelardo de la Espriella Otero

Partido o movimiento político que los avala: Movimiento “Defensores de la Patria”

Cantidad de páginas: 20

2. POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO POLÍTICO A FAVOR DE LAS MUJERES

Este punto propone realizar un análisis concreto del proyecto político del partido que avala las candidaturas presidenciales frente a los derechos de las mujeres y a la participación política de las mujeres, a partir de esto, indaga por dos dimensiones:

2.1 Dimensión de funcionamiento interno del partido político a favor de las mujeres:

El movimiento “Defensores de la Patria”, impulsado por Abelardo de la Espriella, funciona como una plataforma política en construcción alrededor de su candidatura, por lo que no se considera un partido político tradicional pues no cuenta con una estructura formal e institucionalizada.

En ese sentido, se ubica en la categoría de grupo significativo de ciudadanos o movimiento emergente, en el cual, se evidencia un liderazgo principal del candidato como figura fundadora.

Por ello, no es posible identificar una estructura interna con participación de las mujeres en dicho movimiento, cuotas, estructuras organizativas lideradas por mujeres o la existencia de protocolos de atención y prevención de las violencias contra las mujeres.

Este movimiento, entonces, evidencia una ausencia de institucionalización del enfoque de género en su estructura y en su discurso, que no es accidental ni meramente técnica, sino que responde a una combinación de factores estructurales, ideológicos y organizativos que limitan la incorporación de las mujeres como sujetas políticas en igualdad de condiciones.

Desde una perspectiva organizativa, este es un movimiento emergente, personalista y con baja formalización institucional. Este tipo de estructuras tiende a concentrar el poder en una figura central —en este caso, el candidato— y a prescindir de órganos colegiados, instancias deliberativas y mecanismos internos de regulación. La ausencia de estatutos públicos robustos, comités programáticos o secretarías temáticas dificulta la creación de espacios específicos para la agenda de género, como secretarías de mujer, protocolos contra violencias basadas en género o políticas de paridad. En contraste, la institucionalización del enfoque de género requiere precisamente lo contrario: reglas formales, mecanismos de seguimiento y estructuras organizativas que garanticen su implementación sostenida en el tiempo.

2.2 Dimensión externa del partido político a favor de las mujeres:

En consecuencia, con su estructura personalista, el componente ideológico del movimiento constituye un elemento central para evidenciar la ausencia de promoción o apoyos políticos en favor de las mujeres. El énfasis en valores como la familia tradicional, la fe y el orden configura un marco normativo que tiende a ubicar a las mujeres en roles asociados al ámbito privado —cuidadoras, madres, sostenedoras del hogar— más que como actoras políticas autónomas. Esta visión no solo limita la ampliación de derechos, sino que también invisibiliza las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres en ámbitos como el trabajo, la participación política o el acceso a la justicia. Desde el enfoque de género, esta omisión es crítica, ya que implica desconocer las relaciones de poder históricas que han producido dichas desigualdades.

Adicionalmente, el discurso del movimiento se caracteriza por una crítica explícita a lo que denomina “ideologías” en el ámbito educativo y social, dentro de las cuales suele incluirse el enfoque de género. Este posicionamiento al deslegitimar el enfoque de género como una herramienta analítica y política bloquea su incorporación tanto en el diseño programático como en la acción política. En consecuencia, no solo no se desarrollan propuestas específicas para las mujeres, sino que tampoco se reconocen problemáticas fundamentales como las violencias basadas en género, la sobrecarga del trabajo de cuidado o las brechas económicas.

Por último, la ausencia de un enfoque de género en el discurso se traduce en una falta de reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos diferenciados. En el programa del movimiento, las mujeres aparecen como beneficiarias de políticas asistenciales —por ejemplo, madres cabeza de familia— y no como actoras con demandas estructurales. Este enfoque asistencialista desconoce los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos de las mujeres, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que establece la obligación de los Estados de adoptar medidas para eliminar las desigualdades de género en todos los ámbitos.

3. ¿QUÉ PROGRAMAS O ACCIONES PUNTUALES SE MENCIONAN PARA LAS MUJERES?

Este apartado tiene como objetivo identificar y describir la manera en que las mujeres quedaron incluidas en los planes o programas de gobierno, por lo que pretende evidenciar programas, acciones o líneas puntuales en donde se mencionen estrategias dirigidas a las mujeres o a lograr la igualdad o equidad de género. A continuación, se presentan algunos puntos que se pueden tener en cuenta para hacer esta indagación:

- **Diagnóstico:** identificar si se presentan cifras desagregadas por sexo, cifras actualizadas, incluye apartado para presentar las problemáticas de las mujeres, etc.
- **Identificación de línea/s estratégica/s en la que quedaron incluidas las propuestas para las mujeres:** proyectos, programas o acciones puntuales que mencionen a las mujeres o a favor de la equidad de género, de no contar con propuestas puntuales explicar de qué forma se presentan las propuestas para las mujeres -de forma desagregada, desarticulada, o transversalizada.

- **Presupuesto:** identificación de recursos que sean destinados para atender los programas y proyectos que favorezcan la transformación de las condiciones de vida de las mujeres.
- **Mención sobre el ODS** (*Objetivo de desarrollo sostenible*) 5, correspondiente a lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas garantizando sus derechos fundamentales.

El programa de gobierno analizado presenta una incorporación limitada y no estructural de las mujeres, lo cual se evidencia desde la ausencia de un diagnóstico con enfoque de género hasta la formulación de propuestas que no reconocen las desigualdades específicas que las afectan. En primer lugar, el documento no incluye información desagregada por sexo ni ofrece un análisis diferenciado sobre las condiciones de vida de las mujeres en Colombia. No se identifican cifras relacionadas con brechas laborales, violencias basadas en género, participación política o acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. Esta omisión no es menor: al no reconocer las desigualdades de género como un problema público, el programa carece de una base analítica que permita diseñar políticas pertinentes y efectivas para su transformación.

En cuanto a las líneas estratégicas, las mujeres aparecen de manera marginal y fragmentada. La única mención explícita se encuentra en el apartado de programas sociales, donde se prioriza a las madres cabeza de familia como población beneficiaria de transferencias monetarias, apoyos nutricionales y cobertura de terapias en casos de “tener hijos discapacitados”. Si bien esta medida reconoce una condición de vulnerabilidad asociada al empobrecimiento, su enfoque resulta limitado al circunscribir a las mujeres principalmente a su rol de cuidadoras, desconociendo la diversidad de situaciones, contextos y realidades de las mujeres, por ejemplo, no se hace ninguna mención en ningún apartado a las niñas, omitiendo entre otros, un enfoque de curso de vida. Además, no se plantean estrategias orientadas a fortalecer su autonomía económica, ampliar su participación política o garantizar el ejercicio pleno de sus derechos. De esta manera, las mujeres son concebidas más como receptoras de asistencia que como sujetas de transformación social.

Más allá de esta referencia puntual, el programa no incorpora un enfoque de género transversal. Aunque las mujeres podrían verse indirectamente incluidas en políticas generales de empleo, salud, educación o vivienda, estas no contemplan acciones afirmativas ni medidas diferenciadas que atiendan las brechas existentes. Esta aparente neutralidad en la formulación de políticas públicas desconoce que las condiciones de partida son desiguales, y que la ausencia de medidas específicas tiende a reproducir dichas desigualdades en lugar de corregirlas.

En relación con el componente presupuestal, tampoco se identifican recursos asignados de manera explícita para la implementación de políticas orientadas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres. No existen líneas presupuestales con enfoque de género ni inversiones dirigidas a problemáticas clave como la prevención de las violencias, la redistribución del trabajo de cuidado o el fortalecimiento de la autonomía económica femenina. Los recursos planteados en el programa se concentran principalmente en áreas como seguridad, infraestructura y crecimiento económico, lo que refuerza la idea de que la igualdad de género no constituye una prioridad dentro de la propuesta gubernamental.

Finalmente, el programa no hace mención al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5, orientado a lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, ni a otros compromisos internacionales asumidos por el Estado colombiano en esta materia. Esta ausencia evidencia una desconexión con los marcos globales de derechos y con las agendas ciudadanas construidas por las mujeres.

En conjunto, estos elementos permiten concluir que la inclusión de las mujeres en el programa de gobierno es parcial, desarticulada y fundamentalmente asistencialista. Más que una falta puntual de propuestas, lo que se observa es la ausencia de un enfoque de género que reconozca, problematice y busque transformar las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres del país.

4. IDENTIFICACIÓN DE ARTICULACIÓN DE PROPUESTAS DE LA AGENDA CIUDADANA CON EL PROGRAMA O PLAN DE GOBIERNO

La siguiente tabla propone un comparativo entre las propuestas que la agenda ciudadana recoge a partir de las propuestas o problemáticas que se mencionan en el plan o programa de gobierno analizado. Ingresar la información solicitada en la tabla, a partir de las propuestas que encuentre en el plan o programa de gobierno y que conversen con las propuestas de la agenda ciudadana.

Propuesta o solución consignada en la agenda ciudadana de mujeres	Propuesta consignada en el programa de gobierno	Observaciones o comentarios
Aportar soluciones a problemáticas de deficiencia de servicios domésticos para zona rural.	No aparece	No hay enfoque territorial diferencial ni de género.
Realizar seguimiento al sistema departamental del cuidado, visualizando impacto en la concepción de hombres y mujeres, niños y niñas frente a labores del cuidado en el hogar, tanto para zonas urbanas como rurales.	No aparece	No se hace ninguna referencia al tema de cuidados.

<p>“Ampliar la estrategia de sensibilización y articulación de entidades del orden nacional, territorial y sector privado, para impulsar la empleabilidad de las mujeres en sectores altamente masculinizados con alto potencial económico” (pág. 14).</p>	<p>Propuesta generalizada Incentivos al Empleo Reducción de impuestos A empresas que generen empleo formal y de calidad.</p>	<p>No hay enfoque diferencial ni de género, que reconozca las brechas en materia de empleo que se vinculan con temas como el cuidado, la participación y el acceso a la educación en condiciones equitativas.</p>
<p>“Garantizar el acceso seguro de las mujeres a la titularidad de la tierra es clave para la recuperación de ecosistemas y el fortalecimiento de la comunidad. Así mismo, se debe proteger a las mujeres defensoras mediante mecanismos de seguridad efectivos, articulados con los instrumentos internacionales de derechos humanos y</p>	<p>No aparece</p>	<p>Se evidencia un desconocimiento de las dinámicas territoriales y las brechas entre centros urbanos y rurales. No hay enfoque territorial ni de género.</p>

<p>justicia climática” (pág. 39).</p>		
<p>Ejercer justicia en casos de violencia política contra las mujeres. En este sentido es muy importante impulsar la ley 2453 de 2025 “Violencia contra las mujeres en Colombia”, esta estrategia se puede articular con la política pública nacional de la siguiente manera: “Desarrollar 4 mesas técnicas anuales con partidos políticos, instituciones privadas, públicas y sociedad civil para establecer estrategias de prevención frente a la violencia contra las mujeres en el escenario político” (pág. 23).</p>	<p>No aparece</p>	<p>Omisión total</p>
<p>Diseñar, ejecutar y sostener estrategias formativas en la</p>	<p>No aparece</p>	<p>Omisión crítica. Desconocimiento de compromisos internacionales y</p>

<p>prevención y erradicación de violencias contra las mujeres, niñas y jóvenes, que comprendan cambios de prácticas e imaginarios culturales machistas sobre las mujeres y que permitan conocer los diferentes mecanismos de denuncia y protección existentes.</p>		<p>nacionales en la materia.</p>
<p>Propuestas para la articulación estatal alrededor de la implementación del acuerdo de paz: Formular normas que obliguen a las entidades a cumplir con sus responsabilidades; realizar veeduría interna del Estado con participación comunitaria; revisar planes de acción institucional para evitar duplicidad y establecer</p>	<p>No aparece. Postura contraria explícita</p>	<p>El programa de gobierno desconoce los acuerdos de paz y deslegitima el trabajo realizado por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), al proponer entre sus propuestas eliminarla.</p>

<p>acciones conjuntas; garantizar presupuesto para las veedurías / Articulación física e informativa de las instituciones. Claridad en la información de las acciones que le corresponden a cada una. Unificar un sistema de información que defina por dónde continúa el proceso y que tenga trazabilidad.</p>		
<p>Propuesta de defensoría del pueblo “Realizar campañas de educación y promoción sobre la labor de las defensoras de derechos humanos, a través de la difusión de mensajes sobre la competencia de los funcionarios públicos en el respeto y defensa de los derechos de las lideresas” (Defensoría del pueblo 2022, pág. 165).</p>	<p>No aparece</p>	<p>Omisión total</p>

<p>Frente a la salud mental, la política pública nacional de equidad de género propone una solución en la línea de acción # 2 “Bienestar mental de las mujeres”: “Crear e implementar una herramienta de monitoreo, seguimiento y evaluación a la transversalización del enfoque de género en la política nacional de salud mental” (pág. 25).</p>	<p>Propuesta generalizada Atención Prioritaria Garantía inmediata de citas, cirugías y medicamentos esenciales. Pago de salarios atrasados al personal hospitalario.</p>	<p>El enfoque de salud del programa de gobierno es biomédico, curativo y centrado en la atención de la enfermedad. No concibe la salud de forma integral desde una perspectiva preventiva y con enfoque de género.</p>
<p>Que la implementación del enfoque de género sea normativamente obligatoria, una propuesta con la cual se puede articular esta solución y que parte de la política pública de equidad de género, es: “Implementar una estrategia de acompañamiento sectorial para la</p>	<p>No aparece</p>	<p>Omisión total.</p>

implementación efectiva del Trazador Presupuestal de Equidad para la Mujer” (pág. 30).		
Fortalecer la autonomía económica mediante el acceso a tierra, créditos, mercados, formación técnica y alianzas público-comunitarias, así como mediante el apoyo a emprendimientos colectivos de mujeres.	<p>Madres Cabeza de Familia</p> <p>Prioridad Absoluta</p> <p>Sisbén A1-B con hijos discapacitados.</p> <p>Transferencia Directa \$600.000/mes</p> <p>Por hijo (Supera Renta Ciudadana)</p> <p>Beneficios Adicionales</p> <p>Canastas nutricionales +</p> <p>Terapias 100% cubiertas</p>	Medida asistencialista.

El análisis comparativo entre la Agenda Ciudadana de las Mujeres y el programa de gobierno del candidato Abelardo de la Espriella, evidencia una brecha profunda no solo en contenidos, sino en la forma misma de entender el papel de las mujeres en la sociedad y en la política pública. Mientras la Agenda parte de un enfoque de género, derechos, interseccional, territorial y diferencial, reconociendo a las mujeres como sujetas políticas con demandas específicas, el programa de gobierno se caracteriza por una ausencia total de este enfoque, lo que deriva en una invisibilización sistemática de sus necesidades, problemáticas y aportes.

Uno de los hallazgos más significativos es la omisión de temas estructurales como el sistema de cuidado, la prevención y atención de las violencias basadas en género, y la participación política de las mujeres. Estos ejes, que ocupan un lugar central en la Agenda Ciudadana, no encuentran eco en el programa analizado, lo que sugiere que no son considerados prioridades

dentro del proyecto político. Esta ausencia desconoce las condiciones materiales y simbólicas que limitan el ejercicio pleno de derechos por parte de las mujeres, especialmente aquellas en contextos de mayor vulnerabilidad, como las mujeres rurales.

En el único caso donde el programa menciona a las mujeres, lo hace desde un enfoque asistencialista, centrado principalmente en su rol como madres cabeza de hogar. Esta propuesta incluida en el pilar de gobierno # 7 “Programas Sociales” contrasta con la Agenda, que propone avanzar hacia la autonomía económica, la redistribución del trabajo de cuidado y el reconocimiento del liderazgo político de las mujeres. La diferencia es sustantiva: mientras una perspectiva busca transformar las estructuras de desigualdad, la otra se limita a mitigar algunos efectos sin cuestionar sus causas.

Asimismo, la ausencia de propuestas en áreas clave como la salud sexual y reproductiva, la educación con enfoque de género y la justicia climática con perspectiva de género refuerza la desconexión entre ambas agendas. En particular, el énfasis del programa en valores tradicionales y en la eliminación de lo que denomina “ideologías” en la educación representa un riesgo de retroceso frente a avances logrados en materia de igualdad, al deslegitimar herramientas fundamentales para la construcción de entornos más equitativos.

Por otro lado, varias de las propuestas centrales del programa —como la expansión de actividades extractivas, la militarización de la seguridad o la reducción del Estado— no solo están ausentes en la Agenda Ciudadana, sino que pueden tener impactos negativos diferenciados sobre las mujeres. Estas medidas, al no incorporar un análisis de género, profundizan las desigualdades existentes, especialmente en territorios rurales donde las mujeres ya enfrentan múltiples barreras para el acceso a derechos y a la participación.

Por ejemplo, la propuesta de la Agenda Ciudadana de fortalecer el empoderamiento político de las mujeres rurales mediante la creación de espacios seguros de participación puede entrar en tensión con el enfoque extractivista del plan de gobierno, particularmente con la promoción del fracking como motor de desarrollo. Este tipo de políticas suele intensificar conflictos socioambientales en los territorios, afectando de manera diferenciada a las mujeres rurales, quienes enfrentan mayores riesgos de violencia, sobrecarga de cuidado y exclusión de los espacios de decisión sobre el uso del territorio. En este contexto, la creación de espacios seguros para su liderazgo no solo se vuelve más difícil, sino también más necesaria,

evidenciando una contradicción entre una agenda que busca fortalecer la voz y autonomía de las mujeres y un modelo de desarrollo que puede profundizar las condiciones que históricamente han limitado su participación política.

Por su parte, la propuesta de “cero adoctrinamiento”, entendida como la eliminación de lo que el programa denomina “ideologías extremas” del sistema educativo, plantea serias preocupaciones desde una perspectiva de género, en tanto desconoce las brechas históricas y estructurales que han limitado el acceso, la permanencia y el desarrollo de las niñas y mujeres en todos los niveles educativos, particularmente en áreas estratégicas como las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

Mientras la Agenda Ciudadana de las Mujeres propone, de manera explícita, el diseño de estrategias para ampliar la vinculación de niñas y mujeres a programas de uso y apropiación de TIC y al desarrollo de habilidades digitales —reconociendo así una desigualdad concreta y medible—, el apartado “Ciudadanos autónomos, disciplinados y competitivos: Educación y Valores” que desarrolla el pilar de gobierno # 8 de este programa de gobierno, plantea una visión educativa que representa un retroceso en materia de género al anclarse en una noción homogénea de ciudadanía y en valores tradicionales que responden a una noción patriarcal del orden social.

La priorización de una “Historia Patria”, la apelación a la familia como núcleo “sagrado” y la eliminación de lo que denomina “ideologías extremas” del sistema educativo, invisibiliza las luchas históricas de las mujeres y de las diversidades sexuales y de género y restringe el reconocimiento de múltiples narrativas y experiencias que han sido clave en la construcción democrática del país. Este enfoque reduce la educación a un instrumento de reproducción de valores únicos, disciplinarios y moralizantes, deslegitimando perspectivas críticas como los estudios de género, que han permitido cuestionar desigualdades estructurales.

En la práctica, muchos de los contenidos que hoy permiten visibilizar y reducir desigualdades de género en la educación —incluyendo la promoción de la participación de las mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM)— suelen ser descalificados como “ideológicos” desde este tipo de enfoques.

Esta postura resulta problemática porque ignora que el sistema educativo es un escenario donde se reproducen y también pueden transformarse las desigualdades sociales. Las brechas de género en educación no solo se expresan en tasas de acceso, sino en la segregación por áreas de conocimiento, la menor participación de mujeres en campos tecnológicos y digitales, y las barreras culturales que desincentivan su permanencia y liderazgo. Desconocer estas dinámicas implica renunciar a la posibilidad de diseñar políticas públicas intencionadas que promuevan la equidad.

En conjunto, el análisis permite concluir que no existe una articulación real entre el programa de gobierno y la Agenda Ciudadana de las Mujeres. Más aún, en varios aspectos se identifican tensiones e incluso contradicciones que reflejan proyectos políticos divergentes. Desde una perspectiva de género, esto plantea la necesidad de fortalecer estrategias de incidencia que no solo busquen incluir temas específicos, sino posicionar el enfoque de género como un elemento central e innegociable en la formulación de propuestas de gobierno y políticas públicas.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Las evidencias analizadas a lo largo del informe permiten afirmar que el programa de gobierno y el movimiento político “Defensores de la Patria” que lo respalda presentan una desconexión estructural con la agenda de derechos de las mujeres. No se trata únicamente de vacíos puntuales, sino de la ausencia de un enfoque de género como criterio orientador de la acción pública. Esta ausencia se expresa en todos los niveles: en la falta de diagnóstico, en la inexistencia de propuestas específicas, en la no asignación de recursos, en la omisión de compromisos internacionales y en un marco ideológico que privilegia valores tradicionales sin problematizar las desigualdades que estos pueden reproducir.

Desde una lectura política estratégica, el énfasis en seguridad, crecimiento económico y reducción del Estado, sin incorporar análisis de impacto diferenciado, profundiza las desigualdades, especialmente para mujeres rurales, empobrecidas o en contextos de violencia. A esto se suma un discurso que cuestiona enfoques pedagógicos y conceptuales

asociados a la igualdad de género, lo cual puede traducirse en retrocesos en ámbitos como la educación, la participación política y la garantía de derechos.

El contraste con la Agenda Ciudadana de las Mujeres es contundente: mientras esta propone transformaciones estructurales en cuidado, autonomía económica, participación, salud integral y eliminación de violencias, el programa de gobierno reduce la presencia de las mujeres a un enfoque asistencialista, centrado principalmente en su rol como madres. Esta diferencia no es solo programática, sino que refleja proyectos de sociedad divergentes: uno orientado a la igualdad sustantiva y otro que no incorpora esta como prioridad política.

Un elemento adicional que atraviesa el programa es el uso reiterado de un lenguaje guerrerista y confrontativo, centrado en nociones como “ofensiva”, “control total del territorio”, “enemigo” o “imposición de la paz”, que simplifica la complejidad del conflicto colombiano y desconoce los avances históricos en materia de construcción de paz. Este tipo de narrativa no solo polariza el debate público, sino que también invisibiliza el papel protagónico que han tenido las mujeres en los procesos de paz, la defensa del territorio, la mediación comunitaria y la reconstrucción del tejido social. Al privilegiar una visión exclusivamente militar y punitiva, el programa omite enfoques de seguridad humana y de paz territorial que han sido impulsados, en gran medida, por organizaciones de mujeres y respaldados por marcos normativos como la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Mujeres, Paz y Seguridad. En este sentido, el lenguaje y enfoque adoptados contribuyen a deslegitimar las apuestas de paz construidas desde los territorios e invisibilizan el reconocimiento político de las mujeres como actoras clave en la transformación de los conflictos.

En este escenario, la incidencia no puede limitarse a la inclusión marginal de temas, sino que requiere una estrategia más integral, sostenida y políticamente situada. En primer lugar, es clave posicionar el enfoque de género como un estándar mínimo e innegociable, sustentado en obligaciones constitucionales y compromisos internacionales del Estado colombiano, como la CEDAW, la Plataforma de Beijing y la Agenda 2030. Esto implica desplazar el debate de lo “ideológico” a lo normativo y vinculante.

En segundo lugar, se recomienda priorizar agendas estratégicas de alto impacto, como el sistema de cuidado, la prevención de violencias basadas en género, la salud mental y la autonomía económica de las mujeres. Estas deben ser defendidas no solo como demandas sectoriales, sino como condiciones necesarias para el desarrollo social y económico del país.

En tercer lugar, es fundamental fortalecer la producción y uso de evidencia, visibilizando las brechas de género en educación, empleo, participación política y acceso a recursos. Esto permite contrarrestar discursos de neutralidad y sustentar la necesidad de políticas diferenciadas.

Asimismo, se vuelve clave articular alianzas amplias entre organizaciones de mujeres, academia, cooperación internacional y actores institucionales, con el fin de aumentar la capacidad de incidencia y posicionamiento en el debate público. En contextos donde el enfoque de género no es prioritario, la presión colectiva y la legitimidad técnica adquieren un papel central.

Finalmente, se recomienda desarrollar estrategias de vigilancia y seguimiento a las propuestas del programa, especialmente aquellas que pueden tener impactos negativos diferenciados, como las políticas de seguridad, extractivismo o reducción del Estado. Incorporar análisis de género en estos temas permitirá anticipar riesgos y formular propuestas alternativas.

En síntesis, el escenario planteado por este programa de gobierno exige una incidencia que no solo busque sumar temas, sino disputar el sentido mismo de la política pública, posicionando la igualdad de género como un eje central para la democracia, el desarrollo y la justicia social.

Una Patria milagro: a costa de la vida de las mujeres rurales.

Tras el análisis del programa de gobierno “Colombia Patria milagro” es evidente el riesgo diferenciado y preocupante al que estarían expuestas las mujeres rurales de Colombia. Mientras la agenda posiciona a las mujeres campesinas como sujetas políticas clave, priorizando su autonomía económica, su participación y su papel en la construcción de paz territorial, la propuesta de una política de “guerra y fuego” implica un giro que desconoce los esfuerzos para la construcción de paz y reconfigura los territorios rurales como escenarios de confrontación, incrementando los riesgos para la vida, la seguridad y el liderazgo de las mujeres. Este enfoque resulta particularmente problemático si se considera que, según la Defensoría del Pueblo, las mujeres lideresas rurales enfrentan amenazas, desplazamientos y violencias de manera diferenciada en territorios atravesados por el conflicto armado, situación que se agrava cuando ejercen defensa de derechos humanos o liderazgo comunitario.¹ En este contexto, profundizar la militarización no solo desconoce estas alertas institucionales, sino que amplifica las condiciones de riesgo existentes.

En el ámbito de justicia y reparación, la eliminación de la JEP representa un debilitamiento crítico de las garantías para las mujeres rurales. La Jurisdicción Especial para la Paz ha permitido visibilizar patrones sistemáticos de violencia basada en género —como lo evidencia el macrocaso 11— y ha abierto espacios de participación para víctimas, muchas de ellas mujeres campesinas y buscadoras.² Este avance se alinea con obligaciones internacionales como la CEDAW y la Resolución 1325, que instan a los Estados a garantizar acceso efectivo a la justicia para mujeres en contextos de conflicto. Desmontar este sistema implicaría, en términos estratégicos, un retroceso frente a estándares internacionales y frente a la propia política pública nacional de equidad de género (CONPES 4080 de 2022), que reconoce el liderazgo de las mujeres en la construcción de paz y la necesidad de fortalecer su acceso a la justicia.

¹ Defensoría del Pueblo. (2022). *Informe sobre la situación de lideresas sociales y defensoras de derechos humanos en Colombia*.

² Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (2025). *Macrocaso 11: Violencias basadas en género*.

En relación con el acceso a la tierra y los medios de vida, las brechas estructurales son contundentes. De acuerdo con la FAO y ONU Mujeres, menos del 30% de las mujeres rurales en América Latina —incluida Colombia— son propietarias de tierra, lo que evidencia desigualdades persistentes en el acceso a activos productivos.⁵ Esta situación es reconocida también en la normativa nacional: la Ley 731 de 2002 (actualizada por la Ley 2462 de 2025) establece la necesidad de adoptar medidas afirmativas para garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres rurales.³ Sin embargo, persisten barreras en el acceso, uso y toma de decisiones sobre la tierra, así como una baja participación en la planeación territorial. En este escenario, la expansión de modelos extractivos profundiza estas desigualdades, incrementa la carga de cuidado y deteriora las condiciones materiales de vida de las mujeres.

En este marco, la propuesta de reducción del hambre “Colombia sin hambre” que propone la compra directa de cosechas a campesinos resulta estratégicamente inconsistente si no se garantizan condiciones de seguridad, acceso a tierra y sostenibilidad productiva en los territorios rurales. Las mujeres rurales ya enfrentan menores tasas de ocupación y mayores niveles de precariedad económica, por lo que una política que no aborde las causas estructurales —conflicto, desigualdad en la propiedad de la tierra y falta de acceso a derechos— difícilmente podrá ser efectiva.

Las brechas educativas refuerzan este panorama de exclusión. Según el DANE, el acceso a internet alcanza apenas el 20,7% en zonas rurales frente al 51,9% en zonas urbanas, lo que limita de manera estructural las oportunidades educativas de niñas y mujeres rurales.⁷ A esto se suma la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidado: las mujeres rurales dedican significativamente más tiempo a estas labores que los hombres, lo que restringe su permanencia en el sistema educativo y su participación en otros ámbitos.⁴ Estas condiciones han sido reconocidas por la Agenda 2030 y el ODS 5 sobre igualdad de género, que llama a eliminar barreras estructurales para garantizar el acceso igualitario a derechos.

³ FAO & ONU Mujeres. (2023). *La situación de las mujeres rurales en América Latina y el Caribe*.

⁴ DANE. (2024). *Boletines técnicos sobre acceso a TIC y calidad de vida*.

Finalmente, el modelo educativo centralista propuesto desconoce estas brechas territoriales y las demandas específicas de las mujeres rurales, al no incorporar una perspectiva interseccional que reconozca la diversidad de experiencias, identidades y contextos que atraviesan sus vidas. En los territorios rurales habitan mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas que no solo enfrentan desigualdades de género, sino también barreras asociadas a la pertenencia étnica, lengua, ubicación geográfica y condiciones socioeconómicas. Estas comunidades han construido históricamente saberes propios, pedagogías comunitarias y formas de transmisión del conocimiento ligadas al territorio, la memoria, el cuidado de la naturaleza y la vida colectiva. En este sentido, una política educativa que no dialogue con enfoques diferenciales profundiza las brechas de acceso y permanencia, y limita las posibilidades de construir procesos educativos pertinentes, interculturales y transformadores para las mujeres rurales en toda su diversidad.

En conjunto, estas tensiones permiten concluir que el programa de gobierno analizado no solo omite un enfoque de género y territorial, sino que plantea medidas que pueden agravar las condiciones de vida de las mujeres rurales en Colombia, en contravía de la evidencia institucional disponible y de los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Desde una perspectiva político-estratégica, se configura un escenario de regresividad que exige fortalecer la incidencia para posicionar la agenda de las mujeres como un marco mínimo de garantías, especialmente en territorios donde la vida, el cuidado y la sostenibilidad dependen, en gran medida, del liderazgo y las condiciones materiales de las mujeres rurales.